



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 30 de Abril de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 408/2021

VISTO

El TEA A-01-00008046-9/2021, la Res. Pres. N° 156/2021, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO

Que la agente Karina Guaragna, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamiento Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 156/21.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 4 de noviembre de 2020 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Guaragna presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos en donde indica que se encuentra en condiciones de retomar sus funciones laborales a partir del día 8 de abril de 2021.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Pres. N° 156/21, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 156/21, hasta el día 7 de abril de 2021 inclusive, a la agente Karina Guaragna, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamiento Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Karina Guaragna, y a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas a fin de notificar a la interesada a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 408/2021